

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN DECANAL N° 015-2024-FIQ-UNAP
Iquitos, 25 de Enero de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Informe N° 003-2024-UIFIQ-UNAP del 25 de enero de 2024 de la Unidad de Investigación y el documento Oficio S/N-2024-SSO-FIQ-UNAP de fecha 17 de enero de 2024 del jurado calificador y dictaminador, sobre el informe favorable de sustentación de la tesis: : “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA DE BOMBEO EN EL LABORATORIO DE PROCESOS UNITARIOS DE LA FIQ-UNAP”, presentado por los bachilleres: Gustavo Leonardo Mendoza Vergara y María Emilia Rengifo Delgado.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos del visto, la Directora de la Unidad de Investigación, Ing. Maritza Echevarría Ordoñez de Araujo, Dra., informa que el jurado calificador y dictaminador, ha realizado la revisión y calificación de la tesis para la obtención de título profesional de Ingeniero Químico, y se encuentra apto para la sustentación pública, programado para el **sábado 10 de febrero 2024, a horas 11.30 a.m., en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.**

Que, por lo expuesto y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, es procedente autorizar la sustentación pública de la tesis, en la fecha, hora y lugar establecido.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – AUTORIZAR la sustentación pública de la tesis titulada: : “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA DE BOMBEO EN EL LABORATORIO DE PROCESOS UNITARIOS DE LA FIQ-UNAP”, presentado por los bachilleres: Gustavo Leonardo Mendoza Vergara y María Emilia Rengifo Delgado; el mismo ha sido programado para el **sábado 10 de febrero 2024, a horas 11.30 a.m., en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.**

ARTÍCULO 2°. – COMUNICAR a los miembros del jurado calificador y dictaminador de la tesis y la asesores, presentarse a la sustentación pública en la fecha, hora y lugar indicada en el Artículo 1°, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- ING. SUMNER SHAPIAMA ORDOÑEZ, MSc. Presidente
- ING. FERNANDO JAVIER SALAS BARRERA, MSc. Miembro
- ING. KARENTH ELENA RAMÍREZ ÁLVAREZ, MSc. Miembro
- ING. LUIS GOMEZ TUESTA Asesor

ARTÍCULO 3°. – La Secretaría Académica y la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, coordinarán y ejecutarán las acciones correspondientes, en mérito al visto y considerando expuesto en la presente resolución decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFREN
 Decano FIQ - UNAP



VICTOR GARCÍA PÉREZ
 SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



C.C.: Miembros Jurados, Asesores, UIFIQ, OII-UNAP, DEFP, ORSA, SA, AE, Interesados, Archivo.